

BOLETIN

DE LA PROVINCIA



OFICIAL

DE PALENCIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno superior político de la Provincia.

El Excmo. Señor Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península con fecha 1.º de Marzo me comunica la Real orden siguiente.

En vista de una exposicion que con fecha de 20 de Febrero último dirigió á S. M. la augusta Reina Gobernadora el Gefé político de Santander manifestando la necesidad de una resolucion que evite la emigracion de los mozos de aquella provincia útiles para la quinta, y consultando si deberá suspender la expendicion de pasaportes para América y el extranjero, á los jóvenes que aun cuando no tengan en el dia la edad de diez y ocho años, estén próximos á cumplirla; se ha servido S. M. mandar que desde luego y hasta nueva Real resolucion suspendan los Gefes políticos la expendicion de pasaportes, tanto para América como para el extranjero, á todo joven desde la edad de diez y siete años y medio hasta la de veinte y cinco; y que con respecto á los individuos cuya edad se halla fuera de estos límites y que quieran pasar á los dominios de Indias se observen estrictamente las reglas prevenidas en la Real orden circular de 24 de Diciembre de 1834, expedida por el Ministerio de Hacienda. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.

Y para que las Autoridades de esta Provincia así civiles como las demas á quienes corresponda, presten el mas exacto y puntual cumplimiento á referida resolucion soberana, he mandado que se circule por medio del Boletin oficial de la misma, para que llegue á noticia de todos, y que la falta de observancia en asunto tan intere-

sante será castigada con la severidad de las leyes, exigiendo estrechamente la responsabilidad á cualesquiera Autoridad que mire con indiferencia tan laudable determinacion, Palencia 11 de Marzo de 1838. =El I. G. P. I., Bernardo Losada.= Señor Alcalde y Ayuntamiento Constitucional de....

Comandancia General de Palencia.

El Excmo. Señor General 2.º Cabo del Distrito de Castilla la Vieja con fecha 6 del actual me dice lo que copio.

El Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 27 de Febrero último me dice lo que sigue.= Excmo. Señor.= He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora del oficio del Capitan Comandante del Cuerpo de Guardias de la Real Persona, haciendo presente lo reducido que ha quedado en número de los individuos que componen dicho Cuerpo, y lo recargados de servicio que se hallan por esta causa todas las clases, y solicitando en consecuencia que se corten las salidas que tienen los referidos individuos, con destino á las órdenes de los Generales y Gefes que mandan los diferentes Cuerpos del Ejército. Y S. M. enterada de las razones expuestas por el expresado Capitan Comandante y en consideracion á lo necesario y preferente que es el servicio, que el citado Cuerpo presta á la inmediacion de las Reales Personas, se ha dignado resolver que en lo sucesivo no sean destinados fuera de dicho Cuerpo los Oficiales, Cadetes y Guardias del mismo mientras pertenezcan á él. De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.= Lo que traslado á V. S. con el propio objeto y que disponga su publicacion por medio del Boletin oficial de esa provincia.

Lo que se inserta en el Boletín para su publicidad. Palencia 10 de Marzo de 1838.
 =El Comandante General, Raceti.

Concluye el Boletín oficial de la venta de bienes nacionales, núm. 46.

ANUNCIO n. 160.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Valladolid, está señalado para remate de la finca nacional que se expresará el día 10 del próximo mes de noviembre; y debiendo verificarse otro remate de la misma en esta capital en sus Casas Consistoriales en el mismo día y hora de once à doce de la mañana, como se previene por la Real Instrucción de 1º de marzo último, artículo 28, tendrá efecto ante el Sr. D. Felipe Escobedo, Oidor honorario de la audiencia de Valladolid, Juez de primera instancia de esta corte, y escribanía de D. José Celis Ruiz, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortización, ó persona que le represente, con citación del Procurador Síndico.

Finca que perteneció al monasterio de la Cartuja de Aniago.

Una para la de Aceñas harineras situadas sobre el Duero en el término de Torrepestuera, que contiene tres piedras con sus máquinas en superficie 3000 pies cuadrados, cañal de pesca, y la presa de 270 pies de longitud y 30 de latitud, tasadas en la cantidad de	rs. va. 120.000
---	--------------------

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parajes señalados, en el día y hora que se citan. =Madrid 24 de octubre de 1836. =El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortización, Mateo de Murga.

FINCAS CUYA TASACION SE HA SOLICITADO.

ANUNCIO n. 161.

LISTA de las fincas nacionales que, á virtud del Real Decreto de 19 de febrero é Instrucción de 1º de marzo últimos, han sido pedidas en esta provincia, y en su consecuencia tasadas por los peritos nombrados, con expresion del precio de la tasacion, y demas datos que se expresarán.

Monjas Baronasas de esta corte.

Una casa en la calle de la Greda, n. 19, manz. 272, que tiene de líneas

en su fachada principal 124½ pies; la medianería de la derecha 36 7/8 pies; la de la izquierda 36 5/8, y el testero 113 pies, formando una figura irregular de 8 lados, con 4248 pies superficiales, tasada en	rs. va. 301.000
--	--------------------

Otra id. calle de Alcalá, n. 60, manz. 272, cuya línea de fachada es de 32 pies, y por la derecha sigue una medianería de 84 pies; el testero de 31½ pies; sigue otra medianería de 84½ pies que se une á la fachada, y forma una figura irregular de 4 lados; la superficie es de 2682½ pies, en	292.652
---	---------

Cartujos del Paular.

Otra id. calle de la Cruz, n. 39, manz. 214, que tiene de línea su fachada principal á la calle de la Cruz 28 pies, la medianería de mano derecha entra á su fondo con una línea oblicua de 92½ pies hasta el testero; la medianería de la izquierda tiene 65 pies, formando una escuadra que ensancha el sitio con 10½ pies, vuelve en direccion al fondo con 12½ pies de línea, hace segundo y opuesto codillo que ensancha el sitio 3½ pies, con 2698½ pies superficiales, en	141.714
--	---------

Salesas Nuevas.

Otra id. en la plazuela de las Descalzas, que hace esquina y vuelve por la calle de san Martin, con los ns. 3 por la primera y 8 por la segunda, manz. 393, cuya casa tiene de fachada á la expresada plazuela 140 pies; por la derecha vuelve la fachada de la calle de san Martin 172½ pies; por la izquierda al extremo de los 140 pies se remete 2, y continúa 29, á cuyo extremo vuelve la medianería con 34½ pies, á cuyo fin ensancha el sitio 26¼ pies, y concluye con otra línea de 98½ pies; el testero opuesto á la fachada principal cierra el sitio con 5 líneas; la que ata con la fachada de la calle de san Martin tiene 44 pies; al extremo estrecha el sitio 46½, volviendo á continuar con otra de 55 pies; á su fin ensancha 3, y vuelve á concluir con otra de 91 pies, haciendo un total de 25.884½ pies superficiales, en	3.122.114
--	-----------

Salesas Viejas.

Otra id. calle de Cañizares, n. 12, manz. 156, que tiene la fachada principal 66½ pies de línea: la medianería de la derecha con 106½ pies; la de la izquierda con 110½ pies, y el testero opuesto á la fachada principal 67½ pies, con sitio de 7250 pies cuadrados, en	539.900
--	---------

No que se anuncia al público para su conocimiento, y á los interesados que han solicitado las tasaciones para que en el término que prefiere el artículo 16 de dicha Real Instrucción, manifiesten si se allanan ó no á satisfacer el precio de la tasación, para en su virtud proceder al cumplimiento de las demás formalidades prevenidas. — Madrid 24 de octubre de 1836.—El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortización, Mateo de Murga.

Nota. Por disposición de la Junta de bienes nacionales se suspende hasta nueva orden el remate de las tres dehesas llamadas Torrecirotillo, Picarra, y Cerropelado, sitas en la provincia de Extremadura, término de D. Benito, que se habían anunciado para el día 30 del presente mes en el Boletín n. 42.

Otra. En el Boletín n. 44, anuncio 151, en la lista de las fincas de bienes nacionales, en la pág. 183, lín. tercera, en la cantidad que dice 446.359, debe leerse 466.356.

que se expresará el día 25 del próximo noviembre; y debiendo verificarse otro remate igual en esta capital en sus Casas Consistoriales de doce á una de la mañana, tendrá efecto ante el Sr. D. Juan José Rodríguez Valdeosera, Juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. José Urrutia, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortización, ó persona que le represente, y con citación del Procurador Síndico.

Que perteneció al convento de Dueñas de la ciudad de Salamanca.

Una dehesa titulada de Sancho Pardo de Arriba, que se compone de 1400 hnebras de tierra, en las que se incluyen dos heredades cercadas de pared y una casa, tasada en venta en.. 162.500

ANUNCIO n. 164.

Por providencia del Sr. Subdelegado de Rentas de la provincia de Plasencia está señalado para remate de las fincas nacionales que se expresarán el día 25 del próximo noviembre; y debiendo verificarse otro remate igual en esta capital en sus Casas Consistoriales de doce á una de la mañana, tendrá efecto ante el Sr. D. Luis Mayans, Juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. Francisco Montoya, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortización, ó persona que lo represente, y con citación del Procurador Síndico.

Que pertenecieron al convento de Dominicos de san Vicente.

Un olivar llamado de la Pardala, que consta de 204 olivos de primera calidad, 518 de segunda, 1290 de tercera, 1236 de cuarta, 16 fanegas de tierra de primera clase, 4 id. de inferior, y la casa del guarda, tasado todo en 138.488
El olivar de la Florida, que consta de 331 olivos de primera calidad, 1278 de segunda, 1661 de tercera, 1155 de cuarta; una huerta con frutales, 4 fanegas de tierra, y la casa de la heredad, en.. 178.912

ANUNCIO n. 165.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Granada está señalado para remate de las fincas nacionales que se expresarán el día 26 del próximo Noviembre; y debiendo verificarse otro remate igual en esta capital en sus Casas Consistoriales de doce á una de la mañana, tendrá efecto ante el Sr. D. Manuel Luceño, Juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. José Balduque, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de

Núm. 47. Madrid, Miércoles 26 de Octubre de 1836.

BOLETIN OFICIAL

DE LA VENTA DE BIENES NACIONALES.

FINCA CUYO REMATE SE HA VERIFICADO.

ANUNCIO n. 162.

En virtud de la publicación de la venta de bienes nacionales hecha en el Boletín n. 31 del jueves 15 de setiembre último, anuncio 110, y con las formalidades prescritas en él, ha sido subastada y rematada en el día de ayer en las Casas Consistoriales de esta M. H. V. la finca siguiente:

Que perteneció al suprimido convento de Jesus Nazareno de esta corte

Una casa-labor, una bodega en la villa de Cobeña, 710 fanegas 4 celemines y 304 estadales de tierra de varias calidades en diferentes términos, 256 pies de olivos, y 16.900 cepas, tasado todo en 188.043 rs. 11 mrs., y rematado en.. 301.000
Madrid 26 de octubre de 1836.—Mateo de Murga.

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

ANUNCIO n. 163.

Por providencia del Sr. Intendente de Salamanca se ha señalado para remate de una finca nacional

Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico.

Que pertenecieron á las monjas de Sta. Clara de la ciudad de Granada.

Tres aranzadas de tierra de riego, en el Infierno Alto, término de Loja y Pago de la Esperanza, tasada en. . . **rs. vn. 25.000**

á Sto. Domingo de la misma.

Dos huertas contiguas al convento de Sto. Domingo de la misma en. . . **48.900**

ANUNCIO n. 166.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Extremadura está señalado para remate de la finca nacional que se expresará el dia 20 del próximo noviembre; y debiendo verificarse otro remate igual en esta capital en sus Casas Consistoriales de doce á una de la mañana, tendrá efecto ante el Sr. D. Juan García Becerra, Juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. Benito Barrio, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico.

Que perteneció á las monjas de Sta. Clara de Zafra.

Una dehesa llamada de san Roman, en el término de Badajoz, en. **126.500**

ANUNCIO n. 167.

Por providencia del Sr. Intendente de Cataluña está señalado para la venta en Barcelona de la finca nacional que se expresará el dia 20 del próximo noviembre; y debiendo verificarse otro remate igual en esta capital en sus Casas Consistoriales de doce á una de la mañana, tendrá efecto ante el Señor D. Benito Serrano y Aliaga, Juez de primera instancia de esta capital y escribanía de D. Bartolomé Borreguero, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico.

á los Mercenarios de Barcelona.

Una casa en dicha ciudad, calle de la Merced, n. 16, que tiene de sitio 15.054 $\frac{2}{3}$ palmos cuadrados catalanes, tasada en rs. vn. **330.970**

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas, puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parages señalados, en el dia y hora que se citan.—Madrid 26 de octubre de

1836.—El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortizacion, *Mateo de Murga.*

FINCAS ADJUDICADAS, Y PERSONAS Á CUYO FAVOR NO HAN SIDO.

ANUNCIO n. 168.

La Junta de venta de bienes nacionales, en uso de las facultades que se la conceden por el artículo 38 de la Real Instrucción de 1º de marzo, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta corte y provincias que se expresan, y asimismo la cantidad en que se les adjudican.

Provincia de Zaragoza.

D. Joaquin Perez, vecino de Caspe, remató un huerto sito en el término de dicha villa y barrio del Muro, de 7 cuartales de tierra, con algunos árboles frutales, que perteneció al convento de S. Agustin, y se le adjudicó en.	rs. vn. 6.700
D. Domingo Morer remató un huerto en el término de la villa de Caspe, partida de los Albanillos, de 14 cuartales de tierra blanca, con algunos árboles frutales, que perteneció al convento de Santo Domingo de la misma villa, en.	6.400

(Se continuará.)

ANUNCIO.

En la Droguería de D. Pedro Miguel en Palencia, se comprará papel de los fondos públicos á precios convencionales.

En la misma casa se encuentra un excelente surtido de los géneros siguientes á precios equitativos.

- Agallas finas y todos los demas ingredientes necesarios para tinta.
- Azucar blanco, á 60 reales arroba.
- Id. dorado, á 48 reales arroba.
- Cacao caracas superior, á 6 $\frac{1}{2}$ reales libra.
- Cacao guayaquil, á 24 cuartos libra.
- Canela fina de Holanda, 66 libra.
- Canela de Manila, 12 libra.
- Café tostado y molido, 10 libra.
- Chocolates, á 8, 7, 6, 5 y 4 reales libra.
- Bacallao Noruega de primera, á 42 rs. arroba, de segunda, á 41 rs. arroba.
- Tambien hay todo género de tintes, pinturas y medicamentos simples de superior calidad.